



OFICIO N° 63678  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.9°/372

VALPARAÍSO, 20 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores ANDRÉS GIORDANO SALAZAR, JORGE BRITO HASBÚN, DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO y JAIME SÁEZ QUIROZ y las Diputadas señoras MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, MERCEDES BULNES NÚÑEZ, CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ, MAITE ORSINI PASCAL, CATALINA PÉREZ SALINAS, MARCELA RIQUELME ALIAGA, CAMILA ROJAS VALDERRAMA, EMILIA SCHNEIDER VIDELA y CONSUELO VELOSO ÁVILA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el uso de vehículos y escoltas estatales asignados a exdirectores de la Policía de Investigaciones y Carabineros, particularmente en el contexto del caso del exdirector de la Policía de Investigaciones, Sergio Muñoz, remitiendo todos los antecedentes que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 90D58A6A99A9C22B

REF.: Solicita se oficie al Ministerio del Interior y Seguridad Pública para que informe lo que se indica.

19 de marzo de 2024

PARA: H. D. RICARDO CIFUENTES LILLO  
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DE: H.D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR

Conforme a la facultad conferida en virtud de los artículos 9, 9A y 10 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y del artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar a Ud. que oficie al Ministerio del Interior y Seguridad Pública a fin de que informe y ponga a nuestra disposición todo los antecedentes que se encuentren en su poder, de su conocimiento y competencia, respecto al uso de vehículos y escoltas estatales asignados a exdirectores de la Policía de Investigaciones y Carabineros, particularmente en el contexto del caso del exdirector de la Policía de Investigaciones, Sergio Muñoz.

Como es de público conocimiento, el señor Muñoz ha sido objeto de medidas de allanamiento por parte del personal del OS7 de Carabineros, bajo orden de entrada y registro solicitada por la Fiscalía. Estas acciones se fundamentan en las investigaciones relacionadas por presuntos delitos de violación de secreto de investigación en causas ligadas al lavado de activos y malversación de fondos. El ex Director arribó a la audiencia de formalización hoy 19 de marzo de 2024, acompañado de escoltas y vehículos fiscales.

Según informó el medio Bio Bio Chile, esto tiene base legal y alcance en el Decreto reservado de 1998, emitido durante el mandato del expresidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, que autoriza a exdirectores de Carabineros y de la Policía de Investigaciones a contar con escolta permanente, incluso tras ser imputados o encontrarse bajo medidas cautelares.

Es por esto, que solicito se informe sobre el alcance de dicho decreto y sobre los procedimientos aplicables en situaciones donde exdirectores se encuentran formalmente acusados de delitos o en prisión, en lo referente al uso de vehículos y escoltas estatales. Junto con esto, informar acerca de las acciones específicas y medidas de supervisión con las que cuenta el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para asegurar la adecuada utilización de estos recursos.



Para el caso de lo sucedido en la audiencia de formalización del sr. Sergio Muñoz, del día 19 de marzo de 2024, solicito además entregar la siguiente información:

- Cantidad de vehículos institucionales empleados en el operativo de ese día.
- Cantidad de efectivos de la PDI que participaron como escoltas del sr. Muñoz.
- Nombre y cargo del oficial de la Policía de Investigaciones responsable del operativo.

En razón de lo anterior y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9, 9A y 10 de la Ley Nº 18.918, vengo en solicitar a Ud. se sirva oficiar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a fin de que informe en los términos antedichos.

FIRMA

H.D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR  
H.D ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERICKA NANCO V.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MAITÉ ORSINI P.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MERCEDES BULNES Ñ.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA PÉREZ S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME SÁEZ Q.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CONSUELO VELOSO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE BRITO H.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELA RIQUELME A.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLAUDIA MIX J.

